



**GACETA
UNAM**

gaceta.unam.mx

@UNAMGacetaDig

@UNAMGaceta

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

Sismológico Nacional

Cada vez más confiable

ACADEMIA | 3 Y CENTRALES



Ciudad Universitaria, 20 de septiembre de 2018 • Número 4,993 • ISSN 0188-5138 • Foto: Juan Antonio López.

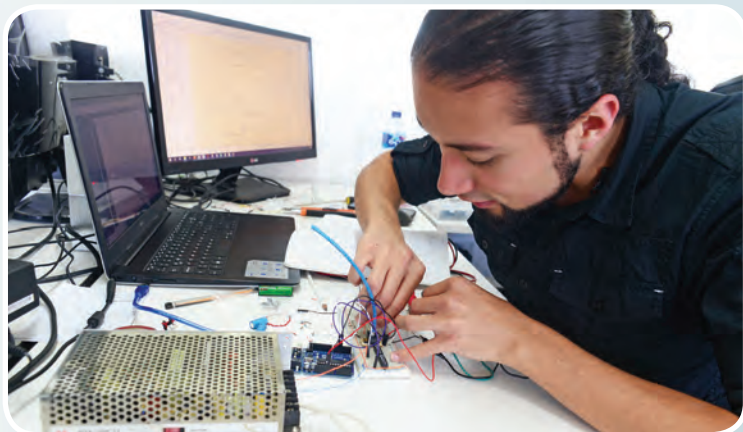
BUSQUE EL SUPLEMENTO DEL 68 AL CENTRO DE LA EDICIÓN

Civil ⚙️



⚙️ Telecomunicaciones

Mecatrónica ⚙️



Geomática ⚙️



Acreditación en Ingeniería

Eléctrica Electrónica ⚙️



Opera 63 observatorios

Rigor científico y respuesta inmediata del Sismológico

PATRICIA LÓPEZ

El rigor científico, la detección precisa de datos en múltiples rincones del país y la capacidad de respuesta inmediata han hecho del Servicio Sismológico Nacional (SSN) un protagonista fundamental cada vez que tiembla nuestro suelo.

Adscrito al Instituto de Geofísica (IGf), opera actualmente 63 observatorios sismológicos distribuidos en toda la nación y 32 estaciones en el Valle de México. Además, colabora con otras instituciones para recibir datos de 174 estaciones, entre ellas algunas de Guatemala, Estados Unidos (Texas y California) y Costa Rica, afirmó Xyoli Pérez Campos, jefa del SSN.

Desde hace un año se trabaja para fortalecer la Red Sísmica Mexicana con 54 observatorios nuevos, que aumentarán la cobertura actual y generarán datos para regiones en donde actualmente hay pocas estaciones, como el centro-noroeste del país, detalló la investigadora, acompañada de algunos de sus colaboradores.

Cuenta con 32 estaciones en el Valle de México; colabora con otras instituciones para recibir datos de 174 estaciones, algunas de Guatemala, Estados Unidos y Costa Rica

“Sin embargo, con 174 estaciones estamos aún lejos de Tokio, pues la capital de Japón, con una extensión territorial mucho menor, suma más de 900 estaciones sísmicas”, comentó el director del IGf, Hugo Delgado Granados.

En conferencia de medios realizada en el Centro de Monitoreo del SSN, en un edificio construido en 2015 junto al IGf, dentro de Ciudad Universitaria, Pérez Campos señaló que el Sismológico tiene 108 años de operación (desde 1829 está adscrito a la Universidad Nacional), en los cuales ha acumulado un registro de más de 147 mil sismos con epicentros en México, cuatro de ellos mayores a 8.0.

El primero fue el 3 de junio de 1932, en las costas de Jalisco y Colima; y el más reciente, el del 7 de septiembre de 2017, en el Golfo de Tehuantepec. Ambos de 8.2.

SIMULACRO

Con la participación de más de 150 mil universitarios, se realizó el simulacro de sismo en 175 dependencias y entidades de la UNAM, tanto en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México como en todos los *campus* ubicados en el país.

El objetivo fue que la comunidad universitaria identificara zonas de menor riesgo, mejorara su capacidad de respuesta, se replegara y desalojara los inmuebles mediante estrategias de prevención y autoprotección.

El rector Enrique Graue hizo un recorrido en vehículo por escuelas, facultades, centros e institutos de investigación de Ciudad Universitaria, en donde observó la colaboración de la comunidad, elementos de protección civil, bomberos y los binomios caninos.

Sismos de septiembre de 2017

Los sismos de septiembre del año pasado dejaron lecciones para los científicos mexicanos. Por ejemplo, el del día 7 significó un hito en la sismología de la nación al ser el más grande registrado y con mayor número de datos.

“Esto dió un gran acervo de insumos para la investigación, que contribuirán a entender mejor estos fenómenos, sobre todo para la región sureste del país, ante las más de 27 mil réplicas que ha presentado”, señaló Pérez Campos.

Del sismo del 19 de septiembre de 2017, reiteró que fue una coincidencia que ocurriera el mismo día que el de 1985. “Aunque fue de una magnitud menor, sucedió muy cerca de Ciudad de México (CdMx), especialmente afectada por el de 32 años antes”.

Delgado Granados adelantó también que este año se pondrá la primera piedra del Centro Alternativo de Monitoreo del SSN



Foto: Juan Antonio López.

en Pachuca, Hidalgo. Se trata de un “espejo” del actual Centro de Monitoreo (que opera en la capital del país), que servirá en caso de daños en la CdMx, además de que contará con personal e infraestructura para robustecer los análisis. “Entre más amplios y profundos sean los datos de lo ocurrido, mejor conoceremos el fenómeno”.

Finalmente, Pérez Campos aclaró que aunque se incrementa la cobertura y la detección de sismos con una mejor red de estaciones, no se pueden predecir los temblores, “así que siempre tenemos que estar preparados”. *g*

LAURA ROMERO

Con la participación de investigadores del Instituto de Astronomía (IA), el proyecto Oteló del Gran Telescopio Canarias (GTC), España, obtuvo el censo de objetos con líneas de emisión más completo hasta la fecha.

Se trata de la detección de 11 mil objetos, muchos de ellos galaxias *fantasma*, es decir, que sus estrellas no emiten suficiente luz para ser registradas con otros instrumentos, por lo que habían permanecido ocultas. Su descubrimiento permite entender de mejor manera la formación y evolución de esos conjuntos de estrellas.

Eso fue posible con la utilización de Osiris (Optical System for Imaging and low-Intermediate-Resolution Integrated Spectroscopy), en el GTC, instrumento en cuya concepción, diseño y construcción, el Instituto de Astronomía tuvo una contribución relevante.

Jesús González, director del IA e integrante original del equipo Osiris y del proyecto Oteló (Osiris Tunable Emission Line Object survey), explicó que los resultados son únicos porque se obtuvieron con el telescopio más grande y potente en su tipo, óptico-infrarrojo, que consta de un espejo primario de 10.4 metros de diámetro, instalado en la isla española de La Palma.

Además, porque se utilizó un instrumento (Osiris) diseñado y optimizado para la detección de líneas de emisión de gas ionizado, una característica común de las galaxias con una gran tasa de formación estelar.

Y por último, porque el equipo de Osiris aportó el tiempo de observación suficiente para lograr un catastro único y, hasta ahora, el más completo. “Sumar esas condiciones no es fácil, por eso los resultados representan el alcance máximo que se puede conseguir en un gran telescopio”, remarcó.

“Cuando nos vamos atrás en el tiempo, podemos ver que prácticamente todas las galaxias tienen esas líneas: son jóvenes y están formando estrellas en ese momento”. De eso se trata el catálogo, dijo González.

Difíciles de ver

José Antonio de Diego, investigador del IA, señaló que es difícil saber cuántas de las galaxias detectadas no se habían visto antes. “Estamos haciendo una correlación cruzada con otros catálogos; pero probablemente no se habían descubierto entre cuatro mil y seis mil”.

González explicó que Osiris puede ver lo que otros instrumentos no, gracias a que fue diseñado específicamente para utilizar

Proyecto Oteló

Participan astrónomos de la UNAM en el hallazgo de galaxias *fantasma*

Con Osiris, un instrumento del Gran Telescopio Canarias, se detectaron 11 mil galaxias; muchas de ellas no emiten suficiente luz para ser ubicadas con otras herramientas



- Mosaico de galaxias normales en la franja extendida de Groth. Las galaxias *fantasma* descubiertas por Oteló no son detectables en imágenes con filtros anchos como éstas del Telescopio Espacial Hubble.

una tecnología llamada filtros sintonizables, que pueden ser de distinto ancho y se pueden ajustar en diferentes longitudes de onda.

Esto, detalló, da la oportunidad única de detectar objetos en emisión (de gas ionizado) sin ningún sesgo, en un volumen bien definido del universo, precisamente porque el instrumento está diseñado y optimizado para un proyecto como Oteló.

Para realizarlo, científicos de diversos países, encabezados por el IA y el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), escudriñaron una *ventana* de observación equivalente a una treceava parte de la Luna llena, en una zona que ha sido vista por otros telescopios para complementar la información y “saber qué tipo de objetos tenemos”.

Algunos de los descubiertos tienen emisiones hasta 10 veces menores que los detectados con anterioridad; además de galaxias formando estrellas, se han visto cúasares (o núcleos activos de galaxias) y diversos tipos de objetos. Otro punto importante, mencionó el director, es que “al

identificar las líneas de emisión, podemos determinar la distancia a la que se encuentran”, algunas a 10 mil millones de años luz.

El GTC se terminó de construir en 2009 y el censo galáctico comenzó un poco después. “Para 2011 ya llevábamos 20 por ciento de las observaciones, pero hoy prácticamente hemos concluido. Actualmente se realizan los análisis específicos, que presentan ya estos primeros resultados”.

Así, después de años de observaciones en el telescopio y de análisis de datos, viene la interpretación. De Diego, por ejemplo, actualmente trabaja en la aplicación de redes neuronales para la clasificación de las galaxias.

Para ello usa los colores de esos objetos. Algunos tienen desplazamientos al rojo en razón de la distancia a la que se ubican. Con información de fotometría en diferentes bandas, de perfiles de luminosidad, no sólo de Osiris sino también de catálogos correlacionados, “intentamos que la red neuronal aprenda a distinguir las galaxias”. Los resultados son alentadores. *gr*

Imagen: All-wavelength Extended Groth strip International Survey.



Sesenta en los últimos cinco años

Cursos en línea han beneficiado a un millón 700 mil personas

MIRTHA HERNÁNDEZ

Más de un millón 700 mil personas se han beneficiado, en los últimos cinco años, de los cerca de 60 cursos masivos abiertos en línea (conocidos como MOOC) que ofrece la UNAM. Sesenta por ciento son mexicanos y el resto gente de otros 194 países y que hablan español.

Francisco Cervantes, titular de la Coordinación de Universidad Abierta y a Distancia (CUAED), indicó que de esta manera la Universidad busca democratizar el conocimiento y que la población en general tenga acceso a materiales educativos que le permitan transformar su vida. Los cursos se encuentran en línea por medio de la plataforma Coursera.

La oferta es variada, se tratan temas de interés general como finanzas personales, cómo autoconstruir tu vivienda, contabilidad para no contadores. Otros son más académicos, por ejemplo, sobre álgebra básica, robótica o cómo hacer una tesis.

“La licenciatura ahora es sólo una formación inicial, pues terminas la carrera y periódicamente necesitas refrescar tus conocimientos y aprender más para reconfigurar tu perfil y seguir teniendo oportunidades de desarrollo profesional y personal”, expuso Cervantes.

La oferta incluye temas de interés general, como finanzas personales, autoconstrucción de vivienda, y académicos como álgebra básica, robótica o cómo hacer una tesis

Por ello, prosiguió, es indispensable tener esta oferta de educación continua, para que las personas estudien a lo largo de su vida; con herramientas, metodologías y contenidos realizados por las instituciones de educación superior, que también les faciliten el acceso a ellos.

Coursera, abundó Cervantes, alberga la oferta de la UNAM y otras 161 instituciones de educación superior de todo el mundo. En el caso de la Universidad son ya cerca de un millón 700 mil los beneficiados de los cursos en el último lustro.

En 2016 se registraron 600 mil personas, en 2017, 360 mil, y este año van alrededor de 420 mil. La expectativa es que se alcancen las 500 mil inscripciones al año.

“Toda la oferta de la UNAM es en español, por lo que podemos decir que el registro es de alguien que habla esta lengua. Hemos tenido de 194 naciones de los cinco continentes, hasta de una isla ubicada al norte de África llamada Mayotte”, comentó.

Con más de 150 mil individuos inscritas, el curso Aprender, impartido por la directora del Bachillerato a Distancia de la Universidad, Guadalupe Vadillo, está dentro del Top 50 de los MOOC.

Hace unas semanas el motor de búsqueda más popular para cursos en línea llamado Class Central realizó un *ranking* sobre los 50 más exitosos, desde que se inició su publicación. Aprender se colocó en la séptima posición. En este listado participaron alrededor de 850 universidades con al menos un MOOC.

“Queremos que no sólo nuestros estudiantes conozcan estos materiales educativos gratuitos en línea que se pueden consultar desde un celular, una tableta o una computadora y que nos ayudan a resolver problemas, a mejorar algunas competencias o a ser más productivos.”

Es, resumió Cervantes, una oferta que la Universidad genera con el objetivo de que el conocimiento esté disponible para un mayor número de personas. *g*

Fueron avaladas por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería; validez, cinco años

Entrega de testimonios

Estándar internacional a 12 carreras de Ingeniería

GUADALUPE LUGO

Por cumplir con los más altos estándares internacionales de calidad educativa, el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) avaló internacionalmente a 12 licenciaturas que imparte la Facultad de Ingeniería por un periodo de cinco años, de 2018 a 2023.

Se trata de Ingeniería Civil, Geomática, de Minas y Metalurgia, Geológica, Geofísica, Petrolera, Eléctrica Electrónica, Computación, Telecomunicaciones, Mecánica, Industrial y Mecatrónica.

La acreditación basada en estándares internacionales permite a la entidad universitaria fortalecer su reconocimiento mundial, continuar su liderazgo en la educación superior e incorporar mejoras a sus programas académicos y en todos los servicios que presta.

El CACEI opera desde julio de 1994, es el primer organismo acreditador de programas de estudios de licenciatura en México y está respaldado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (Copaes). Tiene el reconocimiento del Washington Accord, que forma parte de la International Engineering Alliance. Asimismo, pertenece a la Red Iberoamericana de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior, así como al Acuerdo de Lima, el cual procura las buenas prácticas en la acreditación de programas en Iberoamérica.

Preparación integral

En la ceremonia de entrega de los respectivos documentos, el director de Ingeniería, Carlos Agustín Escalante Sandoval, resaltó que desde hace 226 años el compromiso de esa entidad académica ha sido la formación de recursos humanos con una preparación integral, de excelencia, con sentido ecológico, ético y humanista, capaces de resolver problemas de forma creativa e innovadora en el ámbito de su competencia, para enfrentar con éxito los actuales desafíos sociales económicos y políticos del país.



Foto: Juan Antonio López.

• Ingeniería en computación.

“Atestiguamos la entrega de testimonios de acreditación en el contexto internacional a 12 de nuestras licenciaturas, lo que nos llena de orgullo, y al mismo tiempo nos obliga a mantener el compromiso de la mejora continua de los programas educativos.”

Dijo que la acreditación es un proceso que garantiza la calidad y pertinencia de los planes de estudio. Al recibir estos reconocimientos, “vemos consolidados los resultados del largo trabajo desarrollado en la Facultad para lograr este objetivo”.

Trabajar en la búsqueda de este logro, basado en estándares como los que rigen el Washington Accord, permite un reconocimiento fuera de nuestras fronteras, buscando siempre el beneficio de estudiantes y académicos.

Adelantó que la Facultad a su cargo trabaja en el proceso de certificación de sus laboratorios bajo la norma ISO 9001-2015, cuyo organismo certificador los visitará en los próximos días. “Al final de este proceso de evaluación, esperamos contar con 25 laboratorios bajo esa norma”.

Mejora continua

María Elena Barrera Bustillos, directora general del CACEI, apuntó que fue una ceremonia histórica, pues se entregaron

reconocimientos a 12 programas de estudio, 10 de los cuales tienen cinco acreditaciones continuas y dos más con cuatro.

Recordó que Ingeniería inició sus procesos de acreditación en 2001 con cinco programas. “Son 18 años en los que la entidad ha mostrado su interés permanente por la mejora continua”.

Adicionalmente, los programas que reciben aval tienen estándares internacionales que da a los egresados de las 12 licenciaturas un impacto en la empleabilidad, así como reconocimiento de su perfil de egreso equivalente a los de 20 naciones, entre ellas Estados Unidos, Canadá, Rusia, Japón, China, Inglaterra, Australia, Sudáfrica y Corea, donde también podrán cursar estudios de posgrado con el mínimo de trámites.

Asimismo, abundó, les dará la posibilidad de contar con una amplia movilidad internacional. “Un beneficio adicional para profesores significa que tienen liderazgo en la formación de ingenieros en este país en un contexto global”.

Por último, reconoció el trabajo comprometido de académicos y funcionarios, así como del director y exdirectores de Ingeniería, por los logros obtenidos durante estos 18 años de acreditaciones. *g*



Foto: Benjamín Chaires.



● Al centro, Enrique Graue y José Narro, entre los galardonados.

Distinción de la Anpert al rector Enrique Graue

MIRTHA HERNÁNDEZ

Por su probada honestidad e integridad, su nacionalismo y entrega a proyectos tangibles para el bienestar del país, el rector Enrique Graue Wiechers recibió, junto a otras ocho personalidades, la preseña 2018 de la Academia Nacional de Periodistas de Radio y Televisión (Anpert).

En el Salón de Actos del Palacio de Minería también se reconoció al secretario de Salud federal, José Narro Robles; a la titular de la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez González; al secretario de Turismo federal, Enrique de la Madrid; al presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Juan Pablo Castañón, y al comisionado Nacional contra las Adicciones, Manuel Mondragón y Kalb. Además, al vocal ejecutivo del Fovissste, Luis Antonio Godina; a la directora general de Canal Once TV, Jimena Saldaña, y al titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales, Gerardo Gutiérrez Candiani.

En nombre de los galardonados, Enrique Graue agradeció el reconocimiento y se refirió a la importancia del periodismo serio como el que realiza la Anpert, determinante en la obtención de derechos, el esclarecimiento de verdades y para desenmascarar la corrupción.

El periodismo, subrayó, debe ser un justo contrapeso al poder, para denunciar dónde se concentra en exceso e incomodarlo, sin ser cómplices o gratuitos opositores, y sin perder el equilibrio preciso y necesario para difundir la verdad.

Esta tarea, dijo el rector, conlleva riesgos, y prueba de ello son las inadmisibles agresiones y asesinatos a periodistas. “Sus muertes, más allá de homicidios, son un crimen a nuestra libertad”, aseveró.

El futuro del periodismo es promisorio. La transformación tecnológica y la robótica facilitarán ciertas tareas sencillas, que darán tiempo para investigar, reflexionar, interpretar la información y combatir los fenómenos de la llamada posverdad. “Estoy seguro que así sucederá”, concluyó.

También se reconocieron las trayectorias de Tere Vale, Gerardo Galarza, Carlos Ramírez, Maricarmen Cortés, José Yuste, Marco Antonio Mares y Marco Antonio Reyes, y se distinguió a Karla Rivera, periodista y líder digital, como nuevo talento. g

Primer lugar en certamen juvenil de debate político

LAURA ROMERO

José Ángel San Juan Vásquez, del tercer semestre de la Facultad de Economía, obtuvo el primer lugar en la etapa nacional del Concurso Juvenil Debate Político 2018, convocado por el Instituto Mexicano de la Juventud, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral.

El certamen es una plataforma de expresión y diálogo con el que se pretende impulsar la participación informada y la construcción de ciudadanía de los mexicanos de entre 12 y 29 años de edad.

El universitario comentó que con ello se promueven las ideas de los jóvenes y su colaboración en temas de interés social, de política, ciudadanía y democracia.

Antes del encuentro nacional, conformado por varias rondas, se realizó una etapa estatal, recordó el estudiante de la UNAM, originario de Oaxaca, y quien resultó ganador en su entidad. Ya como representante de su tierra natal se enfrentó a concursantes de toda la República en agosto pasado, en Santa María Huatulco.

En la Categoría B, de 16 a 19 años, debatieron en torno a temas como la democracia, la izquierda y la derecha en México, o el interés de los jóvenes por la política.

“Se trata de expresar nuestras ideas, de interactuar, de exponer nuestros puntos de vista respaldados en argumentos y datos. Lo más significativo es que el certamen tiene un gran nivel, pues muchos de quienes intervienen han cultivado la oratoria y el debate desde muy pequeños, y llegan muy preparados”, subrayó.

En lo particular, prosiguió, “los he practicado desde los 10 años, y este premio significa un gran logro, pues aunque he estado en otros concursos, foros y conferencias, éste marca una pauta curricular importante en mi trayectoria”. g



Foto: Francisco Parra.

● José Ángel San Juan Vásquez, de Economía.

Mexicano, uno de ellos

Lista, la semifinal del Premio Internacional de Dirección de Orquesta OFUNAM

El mexicano Jorge Vázquez, la china Jiajing Lai, el venezolano Rodolfo Barráez y el español-estadunidense François López-Ferrer fueron seleccionados por el jurado del primer Premio Internacional de Dirección de Orquesta OFUNAM para avanzar a la ronda semifinal del certamen.

El jurado calificó sus habilidades para dirigir a los músicos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) durante los ensayos de la ronda eliminatoria, en la que participaron 11 de los 93 directores, todos menores de 35 años, que se inscribieron a este concurso. Los jueces consideraron sus capacidades técnicas y de comunicación, así como su empatía, personalidad y carácter para trabajar desde el pódium con la orquesta.

Este jueves 20 y el viernes 21 los cuatro semifinalistas deberán dirigir dos obras. Una obligatoria, Sinfonía No. 2, *India*,

Fueron considerados capacidad técnica y comunicativa, empatía, personalidad y carácter

de Carlos Chávez, y la otra, el primer movimiento de un concierto que podrán elegir entre: Concierto para Violín Op. 61, de Beethoven; Concierto para Violín Op. 77, de Brahms; Concierto para Violín No. 5, *Turco*, de Mozart, y Concierto para Violín Op. 35, de Chaikovsky.

Según el resultado del sorteo realizado este miércoles después de conocerse el fallo del jurado, el primer turno de hoy le corresponde a Jorge Vázquez, de México, quien será seguido por Jiajing Lai, de China. Mañana empezará François López-Ferrer, de Estados Unidos-España, y terminará Rodolfo Barráez, de Venezuela.

Entre las 8:30 y las 12 horas, cada director trabajará hasta 50 minutos con la OFUNAM. Ellos deciden cuánto tiempo le dedican a cada obra. En las piezas a elegir participará la solista polaca Erika Dobosiewicz, quien cuenta con una larga trayectoria profesional en México y ha dado conciertos en Europa, Japón, América del Sur y Canadá. Mañana viernes a las 12 horas el jurado deliberará y serán anunciados los finalistas, quienes tendrán parte del sábado para ensayar con la orquesta antes de la final, a celebrarse el domingo a partir del mediodía en la Sala Nezahualcóyotl del Centro Cultural Universitario.

Para la ronda final los concursantes deberán dirigir de forma obligatoria *Collage para orquesta*, de Armando Luna, y un movimiento de una obra seleccionada por sorteo que puede ser de Brahms, Dvorak o Chaikovsky.

El primer lugar recibirá un premio de seis mil dólares, así como la invitación a dirigir un concierto durante las temporadas 2019-2021 con 20 orquestas de México y el extranjero.

El segundo recibirá tres mil dólares y el tercero mil 500 dólares. Todas las rondas seguirán siendo de libre acceso al público, incluida la final.

Este galardón está inspirado en el Premio Internacional Eduardo Mata de Dirección de Orquesta que se entregó la década pasada, pero ahora tiene la particularidad de estar íntegramente organizado por la UNAM.

Esta es la primera edición del Premio Internacional de Dirección de Orquesta OFUNAM, el cual se prevé realizar cada dos años. El jurado de este 2018 está integrado por destacados y experimentados directores: Massimo Quarta, Atso Almila, Josep Caballé Domenech, Claire Gibault y Jorge Mester. [g](#)

ELOÍSA FARRERA

● Todas las rondas seguirán siendo de libre acceso al público, incluida la final el domingo, en la Sala Nezahualcóyotl.



Foto: Barry Domínguez.

Fotos: Marth Rosas y Verónica Rosales.



Coloquio internacional

Dan a conocer información sobre la movilización del 68

El Coloquio Internacional M68. Ciudadanías en Movimiento continúa con la revisión y el análisis de los hechos ocurridos hace 50 años en México durante la movilización estudiantil, sus consecuencias y lecciones para el presente. Académicos e investigadores nacionales y extranjeros han ofrecido reveladores datos fruto de su trabajo, los cuales permiten una mejor comprensión de los hechos. Este es un resumen de algunos de los conversatorios.

La CIA sí influyó en el Movimiento Estudiantil de 1968 al alimentar la idea, nunca comprobada, de que grupos comunistas estaban detrás de la organización de las marchas y los mítines de aquellos años, además de asegurar que los jóvenes habían iniciado los disparos durante la masacre de Tlatelolco, aseveró Sergio Aguayo durante el conversatorio La CIA y el 68. Significado, Consecuencias y Lecciones para el 2018, impartida junto con la investigadora estadounidense Kate Doyle.

Aguayo destacó la intervención de Winston Scott, jefe de la estación de la CIA en México en la época, quien envió cables informativos a su gobierno con afirmaciones como: “Los primeros disparos fueron hechos por estudiantes desde el edificio Chihuahua (...) Las tropas sólo respondieron al fuego de los estudiantes”.

Este personaje tuvo gran influencia también en el gobierno mexicano al entablar una relación estrecha con los presidentes en turno, hasta tener como invitados y padrinos de su enlace matrimonial a López Mateos y Díaz Ordaz.

Por su parte, Kate Doyle explicó que según los archivos desclasificados referentes a la política exterior de Estados Unidos, Scott reclutó a varios agentes en México en los años 50 y 60, entre ellos Díaz Ordaz, López Mateos, Luis Echeverría y Fernando Gutiérrez Barrios, “cuyas carreras políticas fueron impulsadas por la CIA”. Resaltó el seguir luchando por el acceso libre a la información y la desclasificación de archivos públicos para sacar a la luz estas y otras historias que ayudan a comprender mejor nuestra realidad.

Desaparecidos

Las investigadoras, Susana Zavala, mexicana, y Kate Doyle hablaron sobre los desaparecidos del 68. Ambas se han dedicado a sistematizar y analizar información de distintos archivos para recuperar la memoria histórica. En ese sentido, Zavala comentó que este trabajo de rastreo busca conocer más a detalle quiénes fueron las víctimas del movimiento estudiantil.

El proyecto incluye cuatro categorías: los muertos, los lesionados, los desaparecidos y los detenidos, y a partir de 2018 lo ampliaron con nuevas fuentes, como la información que aportan los propios usuarios. “Tuvimos acceso a una plataforma muy grande sobre el M68, utilizamos la información disponible para extender los registros y darles identidad a cada uno de los agraviados. Saber quiénes eran, cuándo y cómo fueron agredidos, a qué hospitales llegaron, por qué motivos los detuvieron. Necesitamos conocer más sobre las víctimas. Como sociedad hay que

empezar a cerrar este pasado que todavía a 50 años nos sigue abriendo heridas”, planteó Zavala.

Romper el silencio

En esta mesa redonda se habló de la recuperación de los archivos que contienen documentos reveladores, tanto del Movimiento Estudiantil del 68 como del periodo de la guerra sucia de los años 70 y 80 en México.

Silvia Giorguli, presidenta de El Colegio de México (Colmex), anunció una iniciativa que busca poner a disposición del público una parte de la memoria que comprende tres décadas oscuras en la vida del país, con más de 4 mil documentos provenientes de particulares e instituciones que forman el acervo MIDAS (Mexican Intelligence Digital Archives), también llamados Los Archivos del Autoritarismo Mexicano. “Se trata de romper el silencio”, dijo.

En este proyecto intervienen la Universidad Northwestern y el Center for Research Libraries –ambas estadounidenses–, Colmex y Artículo 19, organización que trabaja por los derechos humanos y la libertad de expresión.

Ana Cristina Ruelas, de Artículo 19, indicó que con este archivo la sociedad podrá conocer lo que el Estado nos ha negado saber. Los Archivos del Autoritarismo Mexicano cuentan la historia del Estado sobre la represión y la persecución.

Toda la programación puede consultarse en: memorial68.com.mx. g

TRAYECTORIA

Elba Rosa Leyva Huerta es doctora en Ciencias Odontológicas en el Área de Patología Bucal por la FO de la UNAM, en la que también es profesora titular C de tiempo completo.

Ha sido coordinadora general del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, por dos periodos consecutivos, así como secretaria general en la Facultad.

Tiene una antigüedad académica de 41 años. Actualmente es titular de los módulos de Fundamentos de Biología Oral, de Mecanismos de respuesta inmune y Patología y Medicina Bucal. En el posgrado es docente de la especialidad de Patología Bucal del Departamento de Patología Medicina Bucal.

Ha dirigido 35 tesis de licenciatura, 12 de maestría y dos de doctorado. Es tutora del Programa de Jóvenes hacia la Investigación de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia, y tutora del Programa de Verano de la Investigación Científica de la Academia Mexicana de las Ciencias.

En investigación destacó como jefa del Laboratorio de Histopatología en la División de Estudios de Posgrado. Es autora de 13 capítulos de libros y ha publicado 45 artículos, de los que 21 fueron publicados en revistas indexadas y nueve cuentan con factor de impacto. A la fecha su producción científica cuenta con 242 citaciones en la literatura científica.

El grupo de investigación liderado por Leyva Huerta ha sido premiado 12 veces, resaltando el Premio Nacional de Endodoncia. Además, ha sido distinguida con la Medalla al Mérito Universitario Alfonso Caso por sus estudios doctorales y el Reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz, entre otros.

Primera mujer en dirigir esta Facultad

Elba Rosa Leyva Huerta, directora de Odontología

La Junta de Gobierno la designó para el periodo 2018-2022

• Doctora en Ciencias Odontológicas en el Área de Patología Bucal.



Foto: Francisco Cruz.

MIRTHA HERNÁNDEZ

La Junta de Gobierno de la UNAM designó a Elba Rosa Leyva Huerta directora de la Facultad de Odontología (FO) para el periodo 2018-2022, y será la primera mujer en dirigir esta entidad universitaria.

Programa de trabajo

Al darle posesión del cargo, el secretario general de la Universidad, Leonardo Lomelí Vanegas, celebró que haya más entidades conducidas por mujeres y expresó a la nueva titular que cuenta con el apoyo de la administración central para sacar adelante los proyectos que presentó en su programa de trabajo.

“Usted demostró tener un conocimiento de las necesidades de la Facultad y presentó una propuesta equilibrada para desarrollar la licenciatura, el posgrado y las áreas de investigación y por lo mismo, gozará del apoyo para lograr estos objetivos”, dijo Lomelí en la sala del Consejo Técnico de la FO.

En su oportunidad, Leyva Huerta aseguró que trabajará por cumplir cada una de sus propuestas. “Tengo toda la fuerza y todo el entusiasmo para hacerlo por la Facultad de Odontología y por la Universidad. Pondré todo mi empeño, tesón y mi corazón”, expresó al agradecer el apoyo de estudiantes, trabajadores y académicos. *g*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria
Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE ESTANCIA ACADÉMICA EN EL EXTRANJERO (TEE)

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que los egresados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, realicen estancias académicas en instituciones extranjeras, con fines de titulación.

I. OBJETIVO

Impulsar el proceso de titulación de egresados del nivel licenciatura, mediante el desarrollo de estancias académicas en instituciones extranjeras para contribuir a su desarrollo profesional.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud.
2. Las estancias académicas deberán realizarse en el marco de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGEI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, que además de cumplir con los requisitos establecidos en el presente Programa, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

1. Las estancias académicas a desarrollar se podrán llevar a cabo a partir de la fecha de envío de resultados de cada periodo de postulación y hasta el 31 de octubre de 2019, en instituciones extranjeras. Los periodos de postulación del Programa, se encuentran previstos en la Base VIII Calendario General.
2. Las actividades deberán tener una duración mínima de 12 semanas.
3. Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://goo.gl/Ws4ccM> y además:
 - 3.1 Presentarse de forma individual a través de la entidad académica postulante.
 - 3.2 Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades.
 - 3.3 Acompañarse de la carta de aceptación o invitación en favor del egresado, emitida por la institución extranjera en donde se desarrollarán las actividades. La lista de las instituciones autorizadas se encuentra disponible en <https://goo.gl/BZAJ2c>.
 - 3.4 Acompañarse de un programa de trabajo y cronograma en el que se detallen las actividades a desarrollar.
 - 3.5 Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda.
4. En caso de que la estancia académica se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma necesario para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.
5. La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
6. Las actividades realizadas en la estancia académica con fines de titulación dependerán de la normatividad de la entidad académica postulante, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGEI proporcione, se otorgará por un máximo de 24 semanas, sin la posibilidad de extensiones.

IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo económico complementario que, en su caso, se proporcione a los egresados beneficiados, será para ayudarlos a cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos, de acuerdo al tabulador disponible en <https://goo.gl/RCGLZP>:
 - a) Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista
 - b) Gastos de hospedaje y alimentación
2. La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

V. PROCEDIMIENTO

1. Los titulares de las entidades académicas interesadas deberán postular al egresado a través del representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la propia entidad, mediante un oficio dirigido al titular de la DGEI, acompañado del expediente respectivo.
2. El representante de la RURI deberá integrar y presentar el expediente completo del egresado, tanto en físico como en formato electrónico, el cual estará integrado por:
 - 2.1 Formulario de solicitud
 - 2.2 Oficio de postulación firmado por el titular de la entidad académica
 - 2.3 Carta de aceptación o invitación en favor del egresado, emitida por alguna de las instituciones extranjeras autorizadas, en donde se desarrollarán las actividades
 - 2.4 Programa de trabajo y cronograma de las actividades a desarrollar
 - 2.5 Copia de la aprobación del consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda
 - 2.6 Copia de identificación oficial del solicitante (INE o credencial UNAM)
 - 2.7 Última constancia de historia académica con el total de los créditos cumplidos de su Plan de Estudios al momento de formular la solicitud
 - 2.8 Copia del pasaporte con la vigencia que estipule el país de destino, o bien, comprobante de que se encuentra en trámite
 - 2.9 En su caso, copia del certificado o constancia emitida por un centro de lenguas en el que se especifique que el egresado cuenta con el nivel de idioma indicado en el formulario de solicitud
3. La entrega de los expedientes en físico se hará en las oficinas de la DGEI de la UNAM, ubicadas en Calle San Francisco No. 400, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. De forma simultánea, los expedientes en su versión electrónica deberán ser enviados al correo electrónico egresados@global.unam.mx.
4. Las entidades académicas postulantes deberán enviar un listado priorizando las solicitudes que presenten, en las fechas previstas en la Base VIII del presente Programa.

5. No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los periodos establecidos.
6. Las solicitudes serán revisadas y resueltas por un Comité de Evaluación integrado por al menos cinco académicos de Facultades y Escuelas de la UNAM y un representante de la DGEI, quien fungirá como Secretario. El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM presidirá el Comité.
7. La notificación de los resultados se enviará a través del correo electrónico egresados@global.unam.mx a los titulares de las entidades académicas, con copia al representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI).
8. La decisión final del Comité de Evaluación será definitiva e inapelable.

VI. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA

1. El egresado beneficiado deberá contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero.
2. El egresado beneficiado deberá concluir su estancia académica y su titulación en el marco del presente Programa.
3. El egresado beneficiado será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
4. Al concluir el periodo de la estancia académica, el egresado deberá entregar un informe a la entidad académica postulante y a la DGEI. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.
5. El egresado beneficiado se compromete a responder a las preguntas estadísticas que la DGEI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

VII. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la estancia académica o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGEI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

VIII. CALENDARIO GENERAL

PRIMER PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	20 de septiembre de 2018
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2018
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	1 de octubre de 2018
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	2 al 12 de octubre de 2018
Envío de resultados	a partir del 12 de octubre de 2018

SEGUNDO PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	12 de noviembre de 2018
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	23 de noviembre de 2018
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	26 de noviembre de 2018
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	27 de noviembre al 7 de diciembre de 2018
Envío de resultados	a partir del 7 de enero de 2019

TERCER PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	4 de marzo de 2019
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	15 de marzo de 2019
Envío de la lista de priorización de postulaciones por parte de las entidades académicas	19 de marzo de 2019
Revisión de solicitudes por el Comité de Evaluación	20 al 29 de marzo de 2019
Envío de resultados	a partir del 1 de abril de 2019

IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: egresados@global.unam.mx.

*Este Programa se realiza gracias al apoyo del
Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.*

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 20 de septiembre de 2018.
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB



Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria
Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA EGRESADOS DE LA UNAM A TRAVÉS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LAS SEDES DE LA UNAM EN EL EXTRANJERO (TPP)

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través del Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVE UNAM) en coordinación con la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas a presentar solicitudes de apoyo económico complementario para que los egresados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, realicen Prácticas Profesionales en Sedes de la UNAM en el Extranjero, con fines de titulación.

I. OBJETIVO

Impulsar el proceso de titulación de egresados del nivel licenciatura, mediante el desarrollo de Prácticas Profesionales en las diversas Sedes de la UNAM en el Extranjero, permitiendo la adquisición de experiencia profesional a nivel internacional y favoreciendo su inserción en el contexto de la vida productiva.

II. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

- Podrán participar los egresados no titulados destacados con base en los criterios de la entidad académica en la que estuvieron inscritos, que hayan cursado y aprobado el 100% de los créditos de su Plan de Estudios del nivel licenciatura y cuya temporalidad de egreso no sea mayor a dos años al momento de presentar la solicitud.
- Las Prácticas Profesionales deberán ser parte de las opciones de titulación establecidas en los Planes y Programas de Estudio de la entidad académica en la que estuvo inscrito el egresado.

III. CONDICIONES GENERALES

La DGECI podrá proporcionar apoyo económico complementario a los egresados no titulados destacados del nivel licenciatura de la UNAM, que además de cumplir con los requisitos establecidos en el presente Programa, sean postulados por el titular de la entidad académica que corresponda. Para tal efecto:

- Las Prácticas Profesionales a desarrollar se podrán llevar a cabo a partir de la fecha de envío de resultados de cada periodo de postulación y hasta el 31 de octubre de 2019, en una Sede de la UNAM en el Extranjero. Los periodos de postulación para el Programa, se encuentran previstos en la Base VIII Calendario General.
- Las solicitudes deberán realizarse a través del formulario disponible en <https://goo.gl/ubX3Lh> y además:
 - Presentarse de forma individual a través de la entidad académica postulante
 - Indicar el nombre exacto de la opción de titulación autorizada en la entidad académica postulante, en la que se enmarca el desarrollo de las actividades
 - Acompañarse de la carta de aceptación oficial que emita el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero en favor del egresado
 - Acompañarse del formato del Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar. El formato se encuentra disponible en <http://goo.gl/cfFAvN>
 - Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda
- En caso de que la Práctica Profesional se desarrolle en un país no hispanohablante, la entidad académica postulante deberá comprobar que el egresado cuenta con el nivel del idioma requerido por la Sede de la UNAM en el Extranjero para realizar la actividad, lo que debe hacerse constar en la solicitud.
- La entidad académica postulante se compromete a proveer para el desarrollo de la actividad, el Seguro de accidentes personales referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.
- La duración de la Práctica Profesional dependerá de la normatividad de la entidad académica postulante y de la Sede receptora, no obstante, el apoyo económico complementario que en su caso la DGECI proporcione, se otorgará por un máximo de seis meses, sin la posibilidad de extensiones.
- Este Programa es un proyecto estrictamente académico para los egresados en la modalidad de Prácticas Profesionales con fines de titulación, en consecuencia, no genera, ni generará algún derecho o relación de tipo laboral.

IV. DEL APOYO ECONÓMICO COMPLEMENTARIO

- El apoyo económico complementario que, en su caso, se proporcione a los egresados beneficiados, será para ayudarlos a cubrir total o parcialmente algunos de los siguientes conceptos, de acuerdo al tabulador disponible en <https://goo.gl/RCGLZP>:
 - Transportación aérea internacional viaje redondo en clase turista
 - Gastos de hospedaje y alimentación
- La asignación del apoyo económico complementario que en su caso se otorgue, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico complementario.

V. PROCEDIMIENTO

- Las Sedes de la UNAM en el Extranjero deberán contar con un Proyecto así como con un Cronograma donde se detallen las actividades a desarrollar, acorde con los formatos establecidos y disponibles en la página <https://goo.gl/cfFAvN> en el que resulte procedente la integración de un egresado, con el objeto de realizar Prácticas Profesionales.
- El Proyecto así como el Cronograma de actividades, serán presentados por las Sedes de la UNAM en el Extranjero a las entidades académicas que impartan las disciplinas de su interés y que consideren el desarrollo de las Prácticas Profesionales como opción de titulación.
- Es responsabilidad de las Sedes de la UNAM en el Extranjero seleccionar a los egresados para llevar a cabo las acciones que se describen en el Proyecto a desarrollar.
- Los titulares de las entidades académicas interesadas deberán postular al egresado seleccionado a través del representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) de la propia entidad, mediante un oficio dirigido al titular de la DGECI acompañado del expediente respectivo.
- El representante de la RURI deberá integrar y presentar el expediente completo del egresado, tanto en físico como en formato electrónico, el cual estará integrado por:
 - Formulario de solicitud
 - Oficio de postulación firmado por el titular de la entidad académica
 - Carta de aceptación oficial a nombre del egresado emitida por el titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero
 - Proyecto y Cronograma de actividades a desarrollar
 - Copia de la aprobación del consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda
 - Copia de identificación oficial del solicitante (INE o credencial UNAM)
 - Última constancia de historia académica con el total de créditos cumplidos de su Plan de Estudios, al momento de formular la solicitud.

- Copia del pasaporte con la vigencia que estipule el país de destino, o bien, comprobante de que se encuentra en trámite.
- En su caso, copia del certificado o constancia emitida por un centro de lenguas en el que se especifique que el egresado cuenta con el nivel de idioma indicado en el formulario de solicitud.
- La entrega de los expedientes en físico se hará en las oficinas de la DGECI de la UNAM, ubicadas en Calle San Francisco No. 400, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. De forma simultánea, los expedientes en su versión electrónica deberán ser enviados al correo electrónico egresados@global.unam.mx
- No se procesarán solicitudes cuya documentación haya sido presentada con datos incompletos, incorrectos, inconsistentes o fuera de los periodos establecidos.
- Las solicitudes serán resueltas por el Comité de cada Sede receptora y validadas por la DGECI. El Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM presidirá cada Comité.
- La notificación de los resultados se enviará a través del correo electrónico egresados@global.unam.mx a los titulares de las entidades académicas, con copia al representante de la Red Universitaria de Responsables de Internacionalización (RURI) y al titular de la Sede de la UNAM en el Extranjero.
- La decisión final de los Comités será definitiva e inapelable.
- Las Sedes de la UNAM en el extranjero deberán orientar a los beneficiados respecto a los procedimientos para, en su caso, obtener los documentos necesarios para su estancia legal en el país destino.

VI. OBLIGACIONES DE LOS EGRESADOS BENEFICIADOS EN EL PROGRAMA

- El egresado beneficiado deberá contar con un seguro internacional de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero.
- El egresado beneficiado deberá concluir su Práctica Profesional y su titulación en el marco del presente Programa.
- El egresado beneficiado será el único responsable de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la actividad académica, así como mantener vigente la condición migratoria que corresponda durante su estancia en el extranjero y hasta su regreso a México.
- Al concluir el periodo de la Práctica Profesional, el egresado deberá entregar un informe a la Sede de la UNAM en el Extranjero, a la entidad académica postulante y a la DGECI. Este informe deberá ser elaborado conforme a los requerimientos que sean solicitados por la entidad académica postulante, mismo que debe cumplir con lo necesario para concluir su titulación.
- El egresado beneficiado se compromete a responder a las preguntas estadísticas que la DGECI le haga dentro de los 5 años posteriores a su estancia internacional.

VII. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En los casos de cancelación de la Práctica Profesional o de reducción en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica postulante deberá notificar a la DGECI de tales situaciones, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

VIII. CALENDARIO GENERAL

PRIMER PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	20 de septiembre de 2018
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	28 de septiembre de 2018
Revisión y validación de solicitudes	1 a 5 de octubre de 2018
Envío de resultados	a partir del 8 de octubre de 2018

SEGUNDO PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	12 de noviembre de 2018
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	23 de noviembre de 2018
Revisión y validación de solicitudes	26 al 30 de noviembre de 2018
Envío de resultados	a partir del 7 de enero de 2019

TERCER PERIODO	
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	4 de marzo de 2019
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	15 de marzo de 2019
Revisión y validación de solicitudes	19 al 22 de marzo de 2019
Envío de resultados	a partir del 25 de marzo de 2019

IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PROGRAMA

Para cualquier situación no prevista, ésta quedará sujeta a consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente. Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono 5448 3800 ext. 80883, o al correo electrónico: egresados@global.unam.mx

*Este Programa se realiza gracias al apoyo del
Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM.*

POR MI RAZA HABLARÉ EL ESPÍRITU

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de septiembre de 2018.
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
DR. FEDERICO FERNÁNDEZ CHRISTLIEB

La **UNAM** es
grandeza y está
en mi biografía



Es la Universidad de
todos los mexicanos,
porque todos nos
beneficiamos de ella

#SoyOrgullosamente**UNAM**



@UNAM.MX.Oficial



@UNAM_MX



WWW.UNAM.MX

UnAm
La Universidad
de la Nación

Imágenes del Simulacro



ENES Morelia



ENES León



FES Acatlán



FES Iztacala



Facultad de Arquitectura



CCH Sur



Facultad de Derecho



FES Zaragoza



FES Aragón



FES Cuautitlán



Prepa 6



Facultad de Medicina



RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6º, Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tel. 5622-1280, 81 y 82
rectoria@unam.mx

**ASUNTO: EXPULSIÓN PROVISIONAL
OFICIO: 3/181158**

ALUMNO: Giovanni Bahena Velasco
No. de Cta. 316047139

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a las facultades que me confieren los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, 87 fracción I, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, 100 y 101 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

De las constancias que obran en el expediente formado en la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", relativo a los actos vandálicos suscitados el tres de septiembre de dos mil dieciocho en la explanada de la Torre de Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México y sus inmediaciones, se desprende su participación directa en los mismos, actos que constituyen faltas graves a la Legislación Universitaria, al alterar el orden y disciplina, y son además causas especialmente graves de responsabilidad, conforme lo disponen los artículos 95 fracciones I, II, III y VI, y el 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, ello conforme a los siguientes:

HECHOS

1. El tres de septiembre de dos mil dieciocho, entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, conforme a lo manifestado por quienes declararon en actas de hechos de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, Usted formó parte activa de un grupo de personas que alteró el orden y la disciplina en el Campus de Ciudad Universitaria, concretamente en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.
2. Su actuar al formar parte activa de un grupo de personas que agreden físicamente y lanzan objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión de los estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en el lugar descrito líneas arriba, generó la interrupción de las actividades laborales e impidió el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores.
3. Lo anterior, constituye conductas hostiles contra miembros de la comunidad universitaria que son contrarios al respeto que entre sí se deben los universitarios y son consideradas faltas especialmente graves a la norma universitaria, violentando los principios básicos que rigen a esta Universidad, por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con facultades y competencia para imponer sanciones provisionales a los alumnos, con la finalidad de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, todos del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.- Que las conductas a Usted atribuidas, constituyen:

Una violación a su compromiso universitario de hacer en todo tiempo honor a la Institución, incumpliendo sus obligaciones académicas y administrativas al no respetar los reglamentos generales de la Institución, perturbando gravemente las labores de nuestra Máxima Casa de Estudios, siendo su conducta contraria a lo establecido por el artículo 87, fracciones I y V del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios básicos de la Universidad, por hostilidad manifiesta contra universitarios, son actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria. Las anteriores son causas especialmente graves de responsabilidad en términos de las fracciones I, II, III y VI del artículo 95 del Estatuto invocado.

Su participación en desórdenes dentro de la Institución, son actos contrarios a la disciplina y el orden universitario, sancionables conforme lo dispone la fracción I del artículo 97 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- Que de las pruebas documentales consistentes en videograbaciones, así como de las actas de hechos instrumentadas, se desprende que el tres de septiembre de dos mil dieciocho entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, Usted formó parte activa de un grupo de personas que agredió al arrojar diversos objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión, además de agredir físicamente a un grupo de estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.

Con las conductas hostiles por Usted realizadas contra miembros de la comunidad universitaria, se generó la interrupción de las actividades laborales impidiendo el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores alterando el orden dentro del Campus de Ciudad Universitaria, constituyendo faltas especialmente graves a la norma universitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito es competente para imponer sanciones provisionales a los alumnos, ello para mantener el orden y la disciplina universitaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el fin de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria en nuestra Máxima Casa de Estudios, el suscrito determina **EXPULSAR** provisionalmente al alumno **Giovanny Bahena Velasco**, de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" Plantel **Naucalpan** y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta sanción surtirá efectos a partir de la notificación de la presente resolución y en tanto el H. Tribunal Universitario resuelva en definitiva. El alumno sancionado podrá alegar y probar ante dicho órgano disciplinario lo que a su derecho convenga, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

TERCERO.- Remítanse las presentes actuaciones al H. Tribunal Universitario, para que se instrumente el procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al alumno sancionado **Giovanny Bahena Velasco**, así como a la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", y a la Dirección General de Administración Escolar, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de septiembre de 2018

EL RECTOR



ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS



RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6º, Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tel. 5622-1280, 81 y 82
rectoria@unam.mx

**ASUNTO: EXPULSIÓN PROVISIONAL
OFICIO: 3/181159**

ALUMNO: Oscar Eduardo Jiménez González
No. de Cta. 316186069

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a las facultades que me confieren los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, 87 fracción I, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, 100 y 101 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

De las constancias que obran en el expediente formado en la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", relativo a los actos vandálicos suscitados el tres de septiembre de dos mil dieciocho en la explanada de la Torre de Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México y sus inmediaciones, se desprende su participación directa en los mismos, actos que constituyen faltas graves a la Legislación Universitaria, al alterar el orden y disciplina, y son además causas especialmente graves de responsabilidad, conforme lo disponen los artículos 95 fracciones I, II, III y VI, y el 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, ello conforme a los siguientes:

HECHOS

1. El tres de septiembre de dos mil dieciocho, entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, conforme a lo manifestado por quienes declararon en actas de hechos de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, Usted formó parte activa de un grupo de personas que alteró el orden y la disciplina en el Campus de Ciudad Universitaria, concretamente en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.
2. Su actuar al formar parte activa de un grupo de personas que agreden físicamente y lanzan objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión de los estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en el lugar descrito líneas arriba, generó la interrupción de las actividades laborales e impidió el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores.
3. Lo anterior, constituye conductas hostiles contra miembros de la comunidad universitaria que son contrarios al respeto que entre sí se deben los universitarios y son consideradas faltas especialmente graves a la norma universitaria, violentando los principios básicos que rigen a esta Universidad, por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con facultades y competencia para imponer sanciones provisionales a los alumnos, con la finalidad de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, todos del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.- Que las conductas a Usted atribuidas, constituyen:

Una violación a su compromiso universitario de hacer en todo tiempo honor a la Institución, incumpliendo sus obligaciones académicas y administrativas al no respetar los reglamentos generales de la Institución, perturbando gravemente las labores de nuestra Máxima Casa de Estudios, siendo su conducta contraria a lo establecido por el artículo 87, fracciones I y V del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios básicos de la Universidad, por hostilidad manifiesta contra universitarios, son actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria. Las anteriores son causas especialmente graves de responsabilidad en términos de las fracciones I, II, III y VI del artículo 95 del Estatuto invocado.

Su participación en desórdenes dentro de la Institución, son actos contrarios a la disciplina y el orden universitario, sancionables conforme lo dispone la fracción I del artículo 97 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- Que de las pruebas documentales consistentes en videograbaciones, así como de las actas de hechos instrumentadas, se desprende que el tres de septiembre de dos mil dieciocho entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, Usted formó parte activa de un grupo de personas que agredió al arrojar diversos objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión, además de agredir físicamente a un grupo de estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.

Con las conductas hostiles por Usted realizadas contra miembros de la comunidad universitaria, se generó la interrupción de las actividades laborales impidiendo el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores alterando el orden dentro del Campus de Ciudad Universitaria, constituyendo faltas especialmente graves a la norma universitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito es competente para imponer sanciones provisionales a los alumnos, ello para mantener el orden y la disciplina universitaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el fin de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria en nuestra Máxima Casa de Estudios, el suscrito determina **EXPULSAR** provisionalmente al alumno **Oscar Eduardo Jiménez González**, de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" Plantel **Naucalpan** y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta sanción surtirá efectos a partir de la notificación de la presente resolución y en tanto el H. Tribunal Universitario resuelva en definitiva. El alumno sancionado podrá alegar y probar ante dicho órgano disciplinario lo que a su derecho convenga, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

TERCERO.- Remítanse las presentes actuaciones al H. Tribunal Universitario, para que se instrumente el procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al alumno sancionado **Oscar Eduardo Jiménez González**, así como a la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", y a la Dirección General de Administración Escolar, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de septiembre de 2018

EL RECTOR



ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS



RECTORÍA

Torre de Rectoría, 6° Piso
C.P. 04510, Ciudad Universitaria, Cd. Mx.
Tel. 5622-1280, 81 y 82
rectoria@unam.mx

ASUNTO: EXPULSIÓN PROVISIONAL
OFICIO: 3/181160

ALUMNO: Jorge Iván Muñoz Salas
No. de Cta. 317002128

ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme a las facultades que me confieren los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, 87 fracción I, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, 100 y 101 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, me dirijo a Usted para comunicarle lo siguiente:

De las constancias que obran en el expediente formado en la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", relativo a los actos vandálicos suscitados el tres de septiembre de dos mil dieciocho en la explanada de la Torre de Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México y sus inmediaciones, se desprende su participación directa en los mismos, actos que constituyen faltas graves a la Legislación Universitaria, al alterar el orden y disciplina, y son además causas especialmente graves de responsabilidad, conforme lo disponen los artículos 95 fracciones I, II, III y VI, y el 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, ello conforme a los siguientes:

HECHOS

1. El tres de septiembre de dos mil dieciocho, entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, conforme a lo manifestado por quienes declararon en actas de hechos de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, Usted formó parte activa de un grupo de personas que alteró el orden y la disciplina en el Campus de Ciudad Universitaria, concretamente en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.
2. Su actuar al portar un tubo, palo u objeto contundente de más de medio metro en su mano derecha y formar parte activa de un grupo de personas que agreden físicamente y lanzan objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión de los estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en el lugar descrito líneas arriba, generó la interrupción de las actividades laborales e impidió el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores.
3. Lo anterior, constituye conductas hostiles contra miembros de la comunidad universitaria que son contrarios al respeto que entre si se deben los universitarios y son consideradas faltas especialmente graves a la norma universitaria, violentando los principios básicos que rigen a esta Universidad, por lo que:

CONSIDERANDO

I.- Que el suscrito, Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuenta con facultades y competencia para imponer sanciones provisionales a los alumnos, con la finalidad de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I, todos del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.- Que las conductas a Usted atribuidas, constituyen:

Una violación a su compromiso universitario de hacer en todo tiempo honor a la Institución, incumpliendo sus obligaciones académicas y administrativas al no respetar los reglamentos generales de la Institución, perturbando gravemente las labores de nuestra Máxima Casa de Estudios, siendo su conducta contraria a lo establecido por el artículo 87, fracciones I y V del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La realización de actos concretos que tienden a debilitar los principios básicos de la Universidad, por hostilidad manifiesta contra universitarios, son actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria. Las anteriores son causas especialmente graves de responsabilidad en términos de las fracciones I, II, III y VI del artículo 95 del Estatuto invocado.

Su participación en desórdenes dentro de la Institución, son actos contrarios a la disciplina y el orden universitario, sancionables conforme lo dispone la fracción I del artículo 97 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

III.- Que de las pruebas documentales consistentes en videograbaciones, así como de las actas de hechos instrumentadas, se desprende que el tres de septiembre de dos mil dieciocho entre las quince horas con quince minutos y las quince horas con cuarenta minutos, Usted portaba un tubo, palo u objeto contundente de más de medio metro en la mano derecha y formó parte activa de un grupo de personas que agredió al arrojar diversos objetos, intimidando y quebrantando el derecho a la libre expresión, además de agredir físicamente a un grupo de estudiantes que realizaban una manifestación pacífica en la explanada de la Torre de Rectoría y sus inmediaciones.

Con las conductas hostiles por Usted realizadas contra miembros de la comunidad universitaria, se generó la interrupción de las actividades laborales impidiendo el libre tránsito de alumnos, académicos y trabajadores alterando el orden dentro del Campus de Ciudad Universitaria, constituyendo faltas especialmente graves a la norma universitaria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 30, 34 fracciones X, XI y XIV, en relación con los numerales 87 fracción I y V, 90, 93 segundo párrafo y 95 fracciones I, II, III y VI, 97 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El suscrito es competente para imponer sanciones provisionales a los alumnos, ello para mantener el orden y la disciplina universitaria, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 93 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el fin de salvaguardar el orden y la disciplina universitaria en nuestra Máxima Casa de Estudios, el suscrito determina **EXPULSAR** provisionalmente al alumno **Jorge Iván Muñoz Salas**, de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" Plantel **Naucalpan** y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta sanción surtirá efectos a partir de la notificación de la presente resolución y en tanto el H. Tribunal Universitario resuelva en definitiva. El alumno sancionado podrá alegar y probar ante dicho órgano disciplinario lo que a su derecho convenga, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

TERCERO.- Remítanse las presentes actuaciones al H. Tribunal Universitario, para que se instrumente el procedimiento establecido en el Reglamento del Tribunal Universitario y de la Comisión de Honor.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al alumno sancionado **Jorge Iván Muñoz Salas**, así como a la Dirección General de la Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades", y a la Dirección General de Administración Escolar, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 18 de septiembre de 2018

EL RECTOR



ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS



Se celebró en Goiania, Brasil

La UNAM, en el *top ten* del Mundial Universitario de Luchas Asociadas

Selma Rojas, de Ciencias Políticas y Sociales, y Eddie Corona, de FES Iztacala, concluyeron su participación en cuarto y sexto sitios, respectivamente

Los atletas auriazules Selma Isabel Rojas Mondragón, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y Eddie Corona Peláez, de la FES Iztacala, consiguieron el cuarto y sexto lugares, respectivamente, en el Campeonato Mundial Universitario efectuado en Goiania, Brasil.

Un resultado histórico para ambos deportistas en su primer torneo internacional; son los primeros exponentes de luchas asociadas de la UNAM que compiten en un certamen de este nivel.

El torneo tuvo el aval de la Federación Internacional de Deportes Universitarios (FISU, por sus siglas en francés), por lo que

se dieron cita los mejores exponentes del mundo. Los auriazules acudieron debido a que fueron monarcas de la Universiada Nacional 2018.

Selma enfrentó, en la división de 55 kilogramos, a Elena Brugger (Alemania), Momoka Kadoya (Japón), y a Katarzyna Michalak (Polonia). Por su parte, Eddie, en los 86 kilogramos, se midió con Tsubasa Asai (Japón), Andrey Purikhov (Rusia) y a Mihaly Nagy (Hungría).

“La experiencia fue muy buena. Conforme avanzaba la competencia mejoraba mi desempeño, sobre todo porque salgo de una lesión. El sentimiento de representar a México y a la UNAM es indescriptible”, dijo Selma.

La delegación mexicana acudió con 13 deportistas y tres entrenadores, uno de ellos Javier Vázquez Fernández, presidente de la asociación de la UNAM de la disciplina, a cargo de la representación femenil.

“El nivel competitivo es muy alto. Van los mejores atletas que, además de universitarios, son campeones del mundo o europeos, en senior; enfrentarse a este



tipo de rivales es una gran motivación. El análisis es que no estamos tan lejos de ellos, la diferencia es el roce internacional”, señaló orgulloso Vázquez Fernández. *g*

ARMANDO ISLAS

Melissa Mireles, rumbo a los Juegos Olímpicos de la Juventud

Buen paso de atleta puma en el pentatlón moderno

Con una puntuación total de 1,380 unidades, Melissa Mireles Rendón, representante de la Asociación de Pentatlón Moderno de la UNAM y seleccionada nacional de la disciplina, se ubicó en el octavo sitio en relevo mixto, junto con su compañero Sergio Flores, en el Campeonato Mundial Senior de la especialidad, efectuado en Ciudad de México.

El certamen, organizado por la federación mexicana de ese deporte y avalado por la Unión Internacional de Pentatlón Moderno, le sirvió de preparación rumbo a los Juegos Olímpicos de la Juventud, que serán en Buenos Aires, Argentina, del 6 al 18 de octubre de este año.

El Estadio Jesús Palillo Martínez, en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, fue el escenario para esta competencia en la

Participó en el Campeonato Mundial Senior; viajará en octubre a Buenos Aires, Argentina

que participaron la pentatleta puma y su coequipero. Empezaron con la esgrima, logrando 203 unidades, producto de 14 victorias y 16 derrotas, mientras que en natación sumaron 300 puntos.

Fue en equitación en la que remontaron posiciones: al conseguir 300 unidades se colocaron en segundo lugar de la prueba y con ello su ubicación en el *ranking* final ascendió.

Dentro del laser-run, la pareja mexicana puntuó 577 y finalizó con 1,380 unidades, mérito importante debido a

que se enfrentaron a los más destacados atletas senior internacionales, mientras Mireles y Flores son aún de categoría juvenil, menores de 18 años.

Dieron batalla

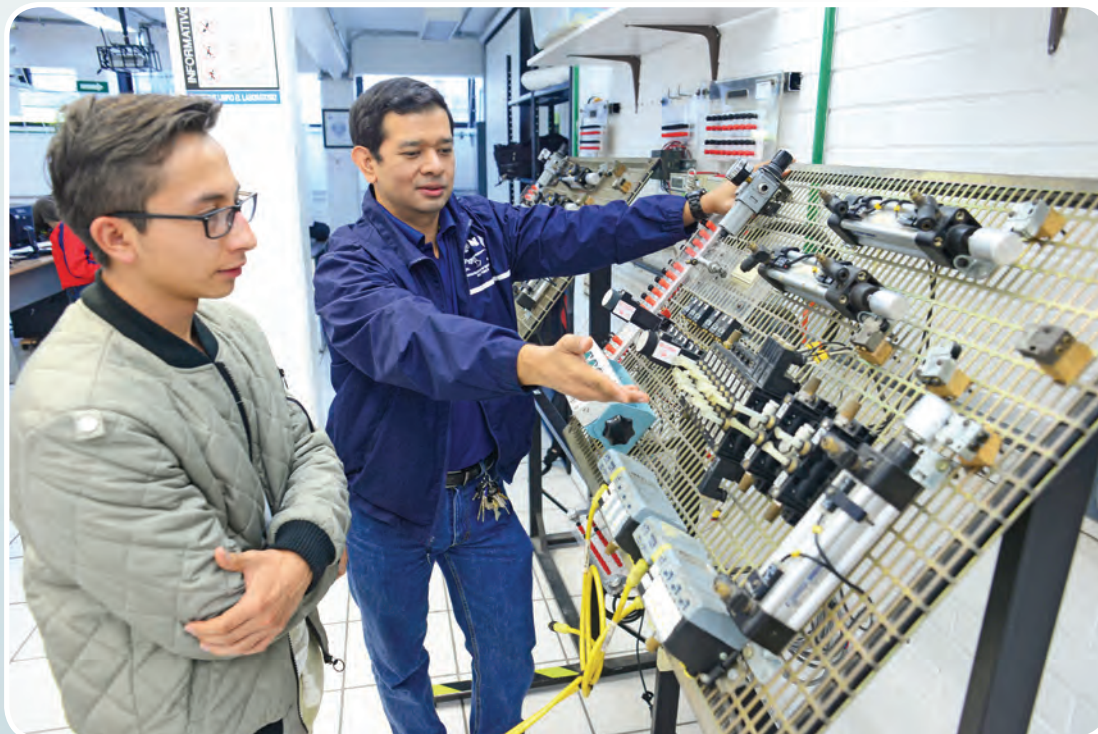
“Nos fue bastante bien. Estábamos muy nerviosos, porque jamás habíamos competido contra pentatletas senior, pero les dimos batalla a los mejores del mundo. Todos estaban impresionados con nuestro desempeño”, comentó Melissa.

Juan Manzo, presidente de la Federación Mexicana de Pentatlón Moderno, señaló: “Para nuestros jóvenes fue un gran resultado, pues se están preparando para los Olímpicos de la Juventud de octubre próximo. En verdad que fue un buen resultado para ellos y para nuestro deporte”.

ARMANDO ISLAS



Foto: Rafael Vadillo (servicio social).



Mecánica ⚙️



⚙️ **Petrolera**



⚙️ **Industrial**



Fotos: Juan Antonio López. **Diseño:** Alejandra Salas.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomeli Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Mtro. Javier de la Fuente Hernández
Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Subdirector de Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Sergio Guzmán, Pía Herrera, Oswaldo Pizano, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 30 000 ejemplares.

Número 4,993

PRIMERA EDICIÓN

ARCADIA

MUESTRA INTERNACIONAL DE CINE RESCATADO Y RESTAURADO

DEL 25 AL 30
DE SEPTIEMBRE
2018

M68
CIUDADANÍAS EN
MOVIMIENTO



Centro Cultural Universitario

Cinematógrafo del Chopo

Plaza de las Tres Culturas (Tlatelolco)

CUEC

Facultad de Música

y más sedes de la UNAM

¡El archivo vivo de la Filmoteca UNAM
abre sus puertas!



A 50 AÑOS DEL 68

ENTRADA LIBRE | #ArcadiaUNAM

www.arcadia.unam.mx

   /FilmotecaUNAM



50
AÑOS
DEL

68

**GACETA
UNAM**

Ciudad Universitaria
20 de septiembre
de 2018

No.

18

Batalla campal entre estudiantes y granaderos



**Enfrentamientos
en Tlatelolco
y en el Centro**

**Texto de periodistas
no lo publica
ningún diario**



SEP

20
VIERNES

Con cautela, cambiando de lugar constantemente para evitar que sus miembros sean detenidos por la policía, el Consejo Nacional de Huelga se reúne en distintos planteles del Instituto Politécnico Nacional y en otros sitios, y reitera su propósito de no claudicar en la lucha.

En la Casa del Lago de Chapultepec, el rector Barros Sierra continúa entrevistándose con directores de escuelas, facultades e institutos, y con miembros del Consejo Universitario, para fijar la postura que asumirán oficialmente las autoridades de la UNAM ante la ocupación de CU por parte del Ejército.

En la Cámara de Diputados, el panista Rafael Preciado Hernández culpa a Agustín Yáñez, secretario de Educación Pública, de ignorar y sabotear el ofrecimiento presidencial de promover la reestructuración total de la educación en el país.

En su artículo “El orden es equilibrio”, publicado en el diario *Excelsior*, Alfonso Noriega escribe: “La amargura de mi corazón –debo confesarlo– no me suscitó sino angustia, rabia, impotencia y una sola y reiterada pregunta subía hasta mis labios: ¿Por qué todo esto?, ¿para qué invadir, tocar tan rudamente, estos augustos edificios? Ciertamente es que ellos, en su realidad de cemento y ladrillos, no son la Universidad; ésta, por su propia esencia, es una comunidad de profesores y estudiantes, una institución viva y humana; pero sus edificios son su sede, su asiento material, la academia, el gimnasio, en donde se reúnen y vinculan los maestros y los discípulos y son, por ello, los elementos visibles que representan la institución misma. Y volvía una y otra

vez la pregunta: ¿Por qué ofender, lastimar, violar a nuestra amada, a nuestra madre? ¿Por qué herirnos con tan dura violencia a millares de universitarios mexicanos, en las fibras más delicadas y sutiles de nuestros sentimientos y nuestras ilusiones juveniles más puras?”



Barros Sierra, responsable de negligencia: Gamboa Pascoe

SEP
21
SÁBADO

El diputado priísta Joaquín Gamboa Pascoe sostiene que al rector Barros Sierra nadie lo ha acusado de ser un delincuente que haya incurrido en delitos del fuero común, “pero sí se le ha señalado como responsable de una negligencia culpable frente a las responsabilidades que le señala la ley orgánica de la Universidad”.

Otro diputado priísta, Humberto Acevedo Astudillo, declara que el Estado no puede tolerar que, junto a la ciudad, exista una zona vacía de poder y autoridad, y que “si un trozo de territorio está sujeto a la anarquía, el Estado debe suplir la falla y restablecer el orden”.

Luis M. Farías, líder priísta en el Congreso, acusa al rector Barros Sierra de adoptar una conducta pasiva en el conflicto estudiantil, “que mucho tiene de criminal y no poco de delictuosa”.

Durante una reunión del Consejo Universitario Centroamericano, los rectores de las universidades de Centroamérica y Panamá condenan la ocupación de Ciudad Universitaria por parte de las fuerzas armadas.

Profesores de la UNAM aseguran que los edificios e instalaciones de CU son propiedad de la Universidad, de acuerdo con el artículo 15 de su ley orgánica, y como persona moral tiene su domicilio establecido en ellos. Y añaden: “El artículo 16 de la Constitución protege el domicilio, al que sólo podrán penetrar las autoridades competentes con orden de cateo, y ésta únicamente puede ser expedida por la autoridad judicial”.

Y al referirse al artículo 129 de la Constitución, recuerdan que establece que ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar.



Al mediodía, más de un centenar de jóvenes intentan hacer un mitin en La Ciudadela, pero 25 de ellos son detenidos por la policía.

Hacia las 14 horas, estudiantes y granaderos escenifican una batalla campal en los alrededores de Zacatenco. Varios jóvenes son detenidos.

Más tarde, varias decenas de estudiantes se apropian de 16 camiones de pasajeros y, luego de poncharles las llantas, levantan barricadas con ellos en el cruce de San Juan de Letrán y Manuel González, y se preparan para encarar a las fuerzas del orden.

Otros grupos de estudiantes se enfrentan, en las inmediaciones de la Vocacional 7, en Tlatelolco, a los granaderos. Los jóvenes vuelcan e incendian dos patrullas con bombas molotov.

En algunos momentos, los granaderos deben replegarse debido a que no pocos habitantes de Tlatelolco se suman a los estudiantes y les arrojan piedras, palos e incluso agua hirviendo desde los departamentos y las azoteas de los edificios.

Cerca de las 23 horas ocurre un incendio en el segundo piso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero pronto es controlado. También, por la acción de una bomba molotov, se incendia un departamento de uno de los edificios de la unidad habitacional.



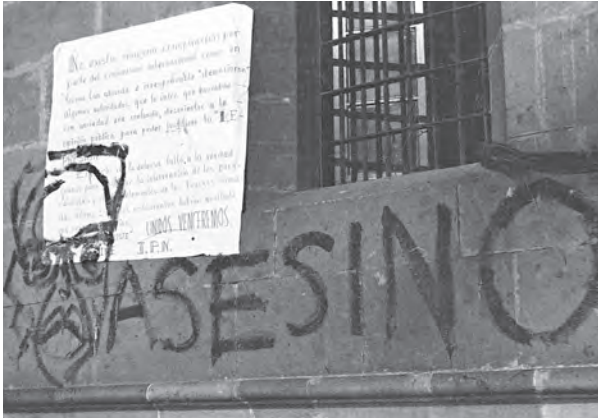
Batalla de más de 6 horas en Voca 7

SEP
22
DOMINGO

Hacia las 2 horas de hoy, efectivos del 43 batallón de infantería y nueve unidades blindadas del Ejército entran en Tlatelolco, concretamente en la Vocacional 7, y se hacen cargo de la situación, con órdenes precisas de patrullar la zona.

El saldo de las más de seis horas de refriega es de numerosos detenidos, golpeados e intoxicados por gas lacrimógeno, y tres granaderos heridos de bala y uno muerto por un balazo de una pistola calibre 45. Un grupo de enmascarados ataca con metralletas la Preparatoria 4, ubicada en la avenida Observatorio, en Tacubaya. El estudiante Germán Álvarez Díaz de León, representante de ese plantel ante el Consejo Nacional de Huelga, resulta herido.

Un escrito de más de 180 reporteros y redactores de los diarios de la capital, que ninguno de éstos publica, se da a conocer a la población mediante circulares. Está dirigido a Díaz Ordaz, al Congreso de la Unión y a la Suprema Corte de Justicia, y, en él, los que lo suscriben solicitan:



1. El restablecimiento del orden constitucional.
2. El respeto absoluto a las garantías individuales, traducido en: a) el retiro de las tropas que ocupan la Ciudad Universitaria y los planteles del Instituto Politécnico Nacional, b) el cese de los actos de represión y c) el respeto al derecho de reunión, asociación y expresión.
3. El cese de la campaña de desprestigio que se ha desatado en contra de la UNAM y de la elevada investidura de su rector.



DIRECTORIO		Dr. Enrique Graue Wiechers Rector	Director Fundador Mtro. Enrique González Casanova		 GACETA UNAM ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
	Dr. Leonardo Lomelí Vanegas Secretario General	Director de Gaceta UNAM Hugo E. Huitrón Vera			
	Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez Secretario Administrativo	Subdirector de Gaceta UNAM David Gutiérrez y Hernández	Fotos: Archivo Histórico de la UNAM; IISUE; INAH; El Universal, 1968 <i>un archivo inédito</i> , Archivo Fotográfico de El Heraldo de México –Gutiérrez Vivó–Balderas Biblioteca Francisco Xavier Clavigero Universidad Iberoamericana, Ciudad de México	Suplemento Especial 20 de septiembre de 2018 ISSN 0188-5138	
	Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa Secretario de Desarrollo Institucional	Jefe del Departamento de Gaceta Digital Miguel Ángel Galindo Pérez			
	Mtro. Javier de la Fuente Hernández Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria	Responsables de la edición: Gonzalo Álvarez del Villar, Roberto Gutiérrez y Ennio Michelis			
	Dra. Mónica González Contró Abogada General				Diseño: Oswaldo Pizano, Miguel Ángel Galindo, Alejandra Salas, Adriana Tellez y Frida Martínez
Mtro. Néstor Martínez Cristo Director General de Comunicación Social		Corrección: Sergio Guzmán y Karen Soto			